SALLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Le den testimonio en publica forma
Entro el S.r don Diego Bernardo de Espinosa Cavallero y le hizo notorio lo tratado

Sobre el mismo gouierno de las armas

Visto por su m.d del S.r alcalde m.or la requesta dada por esta ciudad = dixo se le notifique dentro de tan breue termino como la ocasion pide le hagan notorio qualquier execucion o preuilegio o casa equiualente a esto por donde le competa lo que a referido que esta presto de guardarlo sin que en ello aya exceso = Y porque en el ynterin el seruicio de su m.d no pedezca ni se retarde con protesta de que por este auto no se auisto atribuirle esta ciud. exencion ni preuilegio mas del que por derecho tiene le supersiue en forma de tal ciudad es preuenido diga las diligencias y preuensiones que conuienen se hagan segun la cedula arriba dicha para que con esto su m.d se a seruido como se deue y la ciud. le enseñe los preuilegios que tiene y su m.d no le atribuya otros y asi mando a mi el presente escriuano lo haga notorio = Y el dho S.r en cumplimiento de lo dicho hizo notorio

Nota

Sobre lo mismo

La ciudad responde que en quanto a lo que es en su fauor el dho auto lo consiente y nombra el S.r sargento m.or don Diego Espinosa Cavallero para que en su nombre haga la diligencia que manda el S.r alcalde m.or y en el ynterin siruiendose su m.d de dexar obrar a esta ciud. declarando que sean de el S.r sus acuerdos o si minorarlos ni ynouar en ninguno porque le toca y esta en posesion del gouierno de las armas y asi le es notorio a su m.d despues que es a su officio y al S.r corregidor estando en esta ciudad = Y haziendo lo su m.d asi esta presto de acordar lo que conuengan y de lo contrario protestan lo que protestado tienen y que no le parezca perjuicio la omision y dilacion que en esto huuiere

Dicho

Sobre las mismas armas

Su m.d del dho S.r alcalde m.or visto esto dixo = que la dha ciudad con las protestas que a hecho a lugar acuerde en la conformidad que dize a cada uno y esto porque no perezca el seruicio de su magestad y se dilate en el ynterin que se aueriguen el preuilegio que esta ciudad dize tiene